



EXENTO N° 386 /

Puente Alto,

18 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 17 de fecha 03/1/14, se autorizó el llamado a licitación pública "DESARROLLO, DISEÑO, ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO Y BIBLIOTECA EN SANTA FAUSTINA, PUENTE ALTO" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-I-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Desarrollo, Diseño, Arquitectónico y Construcción Telecentro y Biblioteca en Santa Faustina, Puente Alto", al oferente COMERCIAL MOVILHOME LTDA. "TECNOTAINER".
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 06/03/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente COMERCIAL MOVILHOME LTDA. "TECNOTAINER" (Rut: 77.038.320-K).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "DESARROLLO, DISEÑO, ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO Y BIBLIOTECA EN SANTA FAUSTINA, PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-I-LP14, al oferente COMERCIAL MOVILHOME LTDA. "TECNOTAINER" (Rut: 77.038.320-K), por:

Valor del contrato: \$ 71.427.991.- más IVA.

Plazo del contrato: 90 (noventa) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SCF / DCU / csr.